

NIT.900.500.018-2



Nobsa, 29-10-2015

Señor
JOSE EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ
Carrera 80 C 21 A No 72 A
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	03 NOV 2015	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Milton Güiza V.	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	101756647 SV	Centro de Distribución:	
Observaciones:	MOTTA CONZUA Nobsa	Observaciones:	modeli

Ref: Amparo Administrativo No. 060-2015 – Contrato de Concesión No GBA-151

Me permito comunicarle que dentro del amparo administrativo de la referencia se ha proferido el Auto PARN-02050 del Veintinueve (29) de Octubre de 2015, dentro del cual se fija nueva fecha y hora para la diligencia de reconocimiento de área, fijándose para el día diecinueve (19) de Noviembre de 2015, a partir de las 9:00 AM.

El acto antes enunciado, será notificado por edicto fijado en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa, en razón al procedimiento señalado en el artículo 310 ibídem.

Atentamente,

[Firma]
LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora

Anexos: Auto PARN-02050 del 29 de Octubre de 2015
Copia: No aplica.
Elaboró: Dora Enith Vásquez chisino/ Contratista *[Firma]*
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 29-10-2015
Número de radicado que responde: 201555510355192
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en: Expediente : Amparo No 060 y correspondencia Externa Enviada.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

AUTO PARN- 2050 del 29 de Octubre de 2015.

Nobsa,

REFERENCIA : AMPARO ADMINISTRATIVO No. 60
QUERELLANTE: JOSE EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ
QUERELLADO: VIDAL RAMIREZ RAMIREZ
TITULO MINERO: GBA-151
MINERAL: ESMERALDAS EN BRUTO
MUNICIPIO: QUIPAMA

REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Con radicado No 20155510355192 de fecha 22 de Octubre de 2015, el señor JOSE EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ, titular del contrato de Concesión No 01-005-96, presenta solicitud de amparo administrativo en contra del señor VIDAL RAMIREZ RAMIREZ, por los trabajos mineros realizados en el área del título minero referido, específicamente en la vereda **MATEFIQUE** del Municipio de Quipama.

Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor del artículo 308 de la Ley 685 de 2001, por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el solicitante es titular del contrato de Concesión No **GBA-151**

Al haber sido presentado el presente Amparo Administrativo ante la Agencia Nacional de Minería, será esta entidad quien tramite todo lo competente al desarrollo del mismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 307 de la ley 685 de 2001, que a la letra señala lo siguiente: *"A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional"*

Que en vista de lo anterior, se fijará fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibidem, para el día **el día diecinueve (19) de Noviembre de 2015**, a partir de las **nueve 9:00 AM de la mañana**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del querellante, mediante comunicación a la dirección suministrada en su escrito, respecto del señor **VIDAL RAMIREZ RAMIREZ**, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66 – E-mail: <http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

municipal de QUIPAMA para que proceda o gestione la fijación del aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, comedidamente se COMISIONA al señor personero del municipio de QUIPAMA-BOYACÁ, que una vez se fije el aviso referido, proceda a enviar la respectiva constancia secretarial, para lo cual se otorga el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al señor **JOSE EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ**, titular del contrato de Concesión No. GBA-151, para que haga acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al personero municipal de QUIPAMA, a fin de indicar el lugar donde están ocurriendo los hechos perturbatorios y así poder fijar el aviso correspondiente.

Para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son: QUERELLANTE: **JOSE EMILCEN MOTTA SÁNCHEZ**, titular del contrato de Concesión No GBA-151, quien recibe notificaciones en la Carrera 80 C 21 A No 72 A de Bogotá DC. y el QUERELLADO: **VIDAL RÁMIREZ RÁMIREZ**, por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbatorias, esto es, en la vereda **MATEFIQUE** del municipio de QUIPAMA Y/O comunicación en el lugar de su residencia esto es, en la Vereda **NOTE**, sector conocido como Tanque la Española de QUIPAMA, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de Coordinadora.

Proyectó : Dora Enith Vasquez Chisino

Nobsa, Kilometro 5 Via a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20

Fax: 770 54 66 – E-mail: <http://www.anm.gov.co/contactenos@anm.gov.co>